



0749 06 MAR '14

RES. EXENTA 3G/N°

MAT.: MODIFICA DIRECCIÓN TÉCNICA EN CONVENIO EN ROL MLE A ENTIDAD MAIPO SALUD LTDA., RUT N° 76.089.550-4.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/09/2004 el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a MAIPO SALUD LTDA., RUT N° 76.089.550-4;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 13.645 de fecha 12/12/13, para cambiar Dirección Técnica del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación, según N° 2297 del 03/02/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE el cambio de Dirección Técnica del convenio de inscripción del prestador MAIPO SALUD LTDA., RUT N° 76.089.550-4, sustituyéndose por los siguientes profesionales:

ÁNGELA CATALINA FAJARDO CAMARGO, ODONTÓLOGO. Para Atención Dental;  
MARCOS ALBERTO ENRÍQUEZ DIGOY, MÉDICO CIRUJANO. Para Atención Abierta.

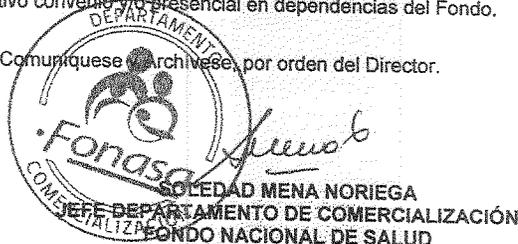
Para las Sucursales,

- SUCURSAL N°0: [REDACTED]
- SUCURSAL N°2: [REDACTED]
- SUCURSAL N°6: [REDACTED]

II. Actívese el registro de la nueva Dirección Técnica, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador

III. Notifíquese, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



DISTRIBUCIÓN:

- MAIPO SALUD LTDA.
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes

INGR. 13.645/2013

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION  
MINISTRO JEFE  
FONDO NACIONAL DE SALUD  
Firma Ministro de Fe